

SELO QUARTO VENTIL
MARAVEDIA. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

Dijo que en atencion a que con el
depacto se requirio por el conseru de
en el a la justia Real de la unta de
Cullar en diez y nueve de Agosto pasado
de este presente año se le comede diligencia
para que se le mande a dar que en el
ya vez conozca los pñeros de las Per
sonas nombra da en dha diligencia a los an
boles que an a proposito para el efecto q
se pñese en dho de pacto de q se ha de li
berar a no q se aplubada en con tado
las q se contiene en dho de pacto respecto
de que se requirio a la Real Justia de
dha Ciudad de diez y siete de Mayo de
de dha dñon, no pudo ser bastante para
la cae cujion de lo que en dha diligencia
se sabe viene, que clarimo deus
Drago y Dios de q se se con dho
sumo mende para q se para
de q se de dha dñon, que con un
mo de q se, al ser de dho de dha
muel de q se man, como se con q se

